



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00113614- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2021-358-E-UNC-DEC#FCM, solicita a este H. cuerpo se designe a la Lic. Vanina Andrea ANGIOÑO;

Lo informado de la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 59/61;

Lo dispuesto por la Resolución HCS Nro. 167/06;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2021-358-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 43, y en consecuencia aprobar la migración de la designación por concurso de la Lic. Vanina Andrea ANGIOÑO en el cargo de Profesor Titular, dedicación simple, de la Asignatura: Diagnóstico y Terapéutica del Lenguaje II, a la Asignatura: Comunicación y Lenguaje II de la Escuela de Fonoaudiología.

ARTÍCULO 2°. - El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

mp